



DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL OFICIALIA 01 COYUCA DE CATALÁN:

La Dirección de Registro Civil Oficialía 01 Coyuca de Catalán, se encuentra ubicada en la planta baja del palacio municipal con domicilio fiscal en plaza principal s/n, colonia centro, c.p. 40705. Con E-mail registrocivil0912@hotmail.com y número telefónico 767-675-25-22.

Es la oficina encargada de brindar atención a todos los usuarios y usuarias del servicio de registro civil en el municipio, así como de atender las solicitudes en torno a los requerimientos y/o trámites relacionados con esta institución a nivel local, estatal y federal. Cuenta actualmente con 8 elementos para brindar una adecuada atención a los solicitantes, estando al frente de esta dirección el Pofr. J. Félix Mejía Agustín como el director del área y fungiendo como juez del Registro Civil para validar y certificar todo los tramites dándole certeza y legalidad ante las leyes vigentes en el estado de Guerrero y el país.

Basados jurídicamente en la Ley Número 495 Del Registro Civil Del Estado De Guerrero, Sus artículos vigentes y reformados para llevar a cabo todos y cada uno de los tramites ahí referidos con sus fundamentos legales y alcances para los cuales están diseñados. En esta dirección manejamos un catálogo de servicios ya establecidos con anterioridad; los cuales ponemos a su alcance mediante este documento en donde podrán encontrar los requisitos y documentos necesarios para llevar a cabo todos y cada uno de los trámites ante esta oficialía y las demás corresponsales que existen dentro de nuestro municipio, Oficialía 04 Paso de Arena, Oficialía 03 Placeres del Oro, Oficialía 02 Amuco de la Reforma, Oficialía 06 Santo Domingo, Oficialía 05 El Durazno, Oficialía 08 El Cundancito, Oficialía 09 Taretaro y Oficialía 10 San Juan de la Cruz.

Donde los usuarios y usuarias podrán realizar todos los trámites en tiempo y forma en sus localidades más cercanas con validez oficial por parte de los Oficiales encargados de cada oficina.



❖ REGISTRO DE NACIMIENTO, DEFUNCIÓN, INSCRIPCIÓN, ETC.

Adicional a los datos señalados en el catálogo de servicios, es necesario considerar los siguientes puntos:

1.- REVISAR a detalle que los datos en sus documentos oficiales sean correctos y que coincidan entre sí, es decir; que su nombre este tal cual en su acta de nacimiento como en su credencial de elector (INE) y en su CURP, además que la nomenclatura de su CURP coincida con la que esta capturada en su credencial de elector (INE) ya que muchas veces estas no coinciden por correcciones hechas en sistema RENAPO y si estas no coinciden son diferentes retrasaría los tiempos de los tramites hasta verificar que los datos sean correctos y no haya anomalías que asentar en los nuevos documentos.

2.- ASEGURARSE que los testigos sean personas conocidas y que tengan la disponibilidad de estar presentes para plasmar sus firmas al momento que sean requeridos.

❖ REGISTRO DE MATRIMONIO. ENTRE NACIONALES Y/O EXTRANJEROS.

Adicional a los datos señalados en el catálogo de servicios, es necesario considerar los siguientes puntos:

1.- CONSIDERAR que con uno de ambos contrayentes sea nacido en el extranjero, el matrimonio sea turnado como matrimonio entre extranjeros.

2.- ESTABLECER el régimen bajo el cual se unirán ante la ley, si será por bienes mancomunados sociedad conyugal o por bienes separados.



❖ REGISTRO DE DIVORCIO JUDICIAL ENTRE NACIONALES Y/O EXTRANJEROS.

Adicional a los datos señalados en el catálogo de servicios, es necesario considerar los siguientes puntos:

1.- El trámite lo podrá realizar cualquier persona delegada para este fin, no es necesario que se presenten los contrayentes; ya que el registro y el acta de divorcio no implica firmas de los interesados, por tal motivo solo se requieren los oficios, documentos necesarios y los pagos correspondientes.

❖ REGISTRO DE DIVORCIO ADMINISTRATIVO ENTRE NACIONALES Y/O EXTRANJEROS.

Adicional a los datos señalados en el catálogo de servicios, es necesario considerar los siguientes puntos:

1.- Comparecer ambos contrayentes para certificar que por voluntad propia están realizando dicho trámite ante esta oficialía.

2.- Revisar que sus documentos estén correctos y actualizados, que coincidan sus nomenclaturas del CURP con los inscritos en sus INE y con sus actas de nacimiento.